# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2663 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

SABADO, 21 DE SETIEMBRE DE 1946.

CORREO.

TABIFA REDUCIDA CONCESION N.O 1805

Beg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

## HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

## PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

ministro de hacienda, obras publicas y fomento
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

## Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará: 0.10 Número del día ..... 0.20atrasado dentro del mes ..... de más de 1 mes hasta 0.50 1 año, ...... de más de 1 año, ... 1.-2.30 Suscripción mensual, 6.50 trimestral, 12.70 semestral, anual, .....

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.- exced. palabras \$ 0.10 c/u. Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras " 0.12 " Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras " 0.15 " Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras " 0.20 "

Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras " 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras " 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras " 0.30 "

## TARIFAS ESPECIALES

- Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa: g)

	Aasta .	Hàsta	Hasta
	10 días	20 días	30 días
.1° — De inmueble y terrenos centímetros 4 ctmrs. sub-		- \$ 25.— - " 8.—	\$ 40.— " 12.—
2° — Vehículos, ma ganados, hast tímetros, 4 ctmrs. sub-s	a 10 cen- " 12	_ " <sup>20</sup>	" 35.— " 10.—
3° — Muebles, útile bajo y otros, centímetros, 4 ctmrs. sub-	.hasta 10	- " 15 - " 4	" 25.— 8.—

- Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, ... El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, ........ El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

```
De 2 a 5 días, $
                   2.— el cent. y por columna.
                   2.50 "
      30
Por mayor término
```

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y

Art. 17º - Los balances de las Municipalidades de lra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

		PA	IGIN.	AS
,	S C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	, ,		
` 1	Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,			4
	DECRETOS DE HACIENDA:			4.
	№ 1585 de Setiembre 19 de 1946 — Eleva la asignación mensual acordada a una jubilada,			4
	" 1586 " " " " — Eleva la asignación mensual acordada a una jubilada,			4
	" 1587" " " " — Liquida \$ 5.000, a favor de Sección Arquitectura,			4
1	" 1588 " " " " — Autoriza gasto de \$ 40.— a favor del Diario "Norte",	4	al	5
,	" 1589 " " " " — Concede jubilación ordinaria a un empleado judicial,			5
•	" 1590 " " " " — No hace lugar al pedido formulado por el Sr. Juan Dentone, en el sentido que se le re-			
	conozca un gasto, no convenido,			5
•	" 1591 " " " " — Eleva la asignación mensual acordada a una jubilada,		-	5
	" 1592" " " " — Eleva la asignación mensual acordada a una jubilada,			5
	" 1593 " " " " — Eleva la asignación mensual acordada a una jubilada,	. 5	al	ß.
٠,	9			
	RESOLUCIONES DE HACIENDA '			
	Nº 124 de Setiembre 20 de 1946 — Aprueba procedimiento de apremio y remate en juicio seguido por Dirección de Rentas			
	contra Sres. Juan Martínez y L. Zannier,			6
	"' 125 " " " " — Anula patentes de negocio de almacén por menor,			6 -
	EDICTOS DE MINAS	1,		•
	N° 2058 — Preséntación de Ildeíonso Fernández y Elías Molina Exp. 1498—F,			6 .
1	Nº 2057 — Presentación de Ildefonso Fernández y Elías Molina Exp. 1499—F.		•	7
	1 200,		-	
	EDICTOS SUCESORIOS		•	
	Nº 2109 — De Doña Aurora Ramírez de Salas,	•	-	7-
	Nº 2105 — De Doña María Villa de Messone,			7
	Nº 2104 — De Don Miguel Tominovich,		·	7
	Nº 2103 — De Don Florentín Guiñes o Guiñez,		,	7
	№ 2101 — De Don Gaspar Cruz y otros			7
	№ 2097 — De Qon Jacinto Fernández,			7
	Nº 2095 - De Doña Petrona Alavila de Paz,			7
	N° 2087 — De Don Pascual Vicente Cisneros, o etc. y Leonor Vargas,		•	7 :
	№ 2084 — De Doña Rosa Rodríguez de Pereyra,	7	G)	8.
	№ 2081 — De Don Bernardo Moisés López,		:	. 8 <sup>:</sup>
				8
-	N° 2080 — De Doña Margarita Oliva de Matorras,		٠	8
•	N° 2075 — De Doña María Benguria de Solá y de Don Manuel Gaspar Solá,	•		. 8
	14. 20/0 — De Dona Maida Bengaria de Bota I de	***		

	-	,	•	<	•	<b>、</b>	,		. P <i>I</i>	AGINAS
	0054	D- D-=-	Maria Taranga	Torino	•	•	•	.,	•	. 0
$N_b$										8
N <sub>6</sub>										8.
Νº	2046	De Don	Basilio Moya,	<i></i>						8
$N_{\delta}$	2043 —	De don	Florindo Varg,		•••••				•	8
Nō	2041 —	De Don	Jesús Quiroga o	Fermín de Jesús C	luiroga,					. 8
N <sub>5</sub>	2039	De Don	José Fransoni o	Franzoni,	•••••••					δ g
$M_{\rm s}$	2032	De Doña	Medesia Herrero	ao,			.1		•	8
										ලු ව
N <sub>0</sub>	2011 —	De Doño	Elisa Isasmend	li de Ortiz,					•	9
N <sub>o</sub>	2006	De Doño	Elisa Tamayo	de López,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			•	. 9
$N_{\hat{\mathfrak{s}}}$										.9
										, <b>y</b>
										<u> </u>
Na ;	1999 -	De Doño	-Tosefa Rivas		*******				• •	9
Ν̈́	1998	De Doño	Margarita Flore	es Zerda,						9
$N_3$	1997 —	De Don :	Doroteo o Doroteo	o Roberto Cuevas, .			, , ,		•	g .
										. 8
										9 "
Mò M.	1987	De Don	Delfin Romero.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						9
Nº	1984 ~	De Don	Benjamín A. Da	ávalos Michel,					• •	9
										9
				·	*	*				
	SESION				•				<b>-</b> .	10
$N_{\delta}$	2108	Deducido	por Constantino	Gómez, sobre inm	ueble ubicado en O	rán,	en	San Carlos	• •	10 10 :
Νº	2088 ~	Deducido	r por el H. C. I	N. de Educación, so	obre inmueble ubica	do en Payogas Orán	mila - Dpio. de	San Carlos,	• •	10
N <sub>b</sub>	2080	Deducido Deducido	t por Juan Zanin T por Don Juan	Antonio Leiva, sobr	erreng ubicado en e un inmueble ubica	ndo en el pue	eblo de Cafay	rate,		10 .
No	2071	Deducido	n por Don Moisé	s S. Pereira, sobre	inmueble ubicado	en Calayate,			• •	,1 <b>0</b>
$N_{\delta}$	2064	Deducido	n por Don Anast	acio Acosta, sobre	dos inmuebles ubio	ados en el D	pto. de Rivad	avia,	. 10	al II
Nº	2062	Deducido	n por Don José Sil	verio Leal, sobre un	a fracc. de Campo u	bicada en el l	Dpto, de R. de	la Frontera,	*	11
Nº	2061 —	Deducido	g por Don Ricardo	o C. Romano, sobre	dos tracc, de terreno	ubicadas en e	u upto, de nos	ario de la Frontera		
Ma Ma					e Escalante,					al 12
,A4.	2013	Deducia	por Bond 10.	2004141110				• •		•
DE	SLINDE.	MENSUR	майоюма у а	IENTO	••	٢				•
$N_{\delta}$	2069 —	De las F	incas "San Seve	ro" y "Quebracho S	Solo", Partido de Pito	s, 2a. Sección	del Dpto. de	Anta,		12
						-		-		
	MATES J						•	•		10
N <sup>2</sup>	2094	Por Erne	sto Campilongo,	en juicio de Quiel	ora de dona Maria Figuriyo Wenger	cruz,	G P Gaina	y José Palavecino,	• •	12 12
1/10 1/14	2072	Por Fran	Marja Decavi, C Jeisen Peñalha H	ispuesio en juicio Serrera Juicio cobro	de pesos - Darwich	Domingo vs. (	Ginés Duarte.		. •	12
No TA	2053 —	Por Mar	tín Lequizamón,	en Juicio Emb. Prev	. B. Tinte vs. María l	R. de Moya,				12
					·		•			
RE	CTIFICA	CION DE	PARTIDAS			•		•		
$N_{\tilde{\mathbf{d}}}$	2107 —	Solicitad	a por Ďoña Don	ata Hoyos de Acuí	ία,				• •	12
$M_{\tilde{\mathfrak{o}}}$	2099	Solicitad	a por Don Berna	rdino Decens Serra	no y Martina Gallar	do de Serrano	o,		• •	13
		6		•	•			· ·		
SE	NTENCIA	DE REM	IATE	- non Antonio Voni	o a Torae B Solá	•	•			13
14,	2100	En la E	Jecución seguido	1.por Amomo ron	o u jorge 11. bota,	.,			• •	10
AD	MINISTR	ATIVAS	4			. (7)	:- :::::::::::::::::::::::::::::::::::	TT:		
. Nº	2078 —	Notificac	ión a interesado	s sobre pedido de	Comercial e Indus	para riego (Ri	o Bermejo), K	ormulado por Higamo	ar	
λŢg	2051	Dirección	a Anonima injin Gral de Hidrár	obiliaria, Agricola, ilica formula citaci	ogmerciai e maus n a poseedores títül	os de derecho	de aaua sobr	e afluentes Río Urueñ	 ia	13 13
14.	2031 —	Direccion	i Giul. de ilididi	med, formald chack	I d posecuoi a a a	00, 40 40100.0	as agaa somi		•	20
TR	ANSFERI	NCIA D	e negocios:	•		•				*
N <sub>è</sub>	2102	Ferreteri	a de Gregorio T	obar (Tartagal),						13
									•	
	CITACIOI				•					
										13
V10 Mė	2070	De Viali	ada de Salta, po de Vicildad sa	ura el servicio de 1	ráusborte ae basale	os y carga, e	mre varias lo	calidades,	• •	13
N6 14,	2028	De Adm	. de vidilada, pa inistración de Vi	alidad de Salta na	ra obras camineras,				••	13 <sup>"</sup>
_								**		
AV	iso a L	US SUSC	RIPTORES	·						13
A۱	/ISO A I	os sus	CRIPTORES Y A	VISADORES						13
AV	nso a i	AS MUN	IICIPALIDADES							13

**PAGINAS** 

TURISPRUDENCIA

Nº 510 — Corte de Justicia. Sala, Segunda. CAUSA: Contra Roberto Pemberton, por supuesta usurpación de propiedad a Angel Vidal y otros,

13 al 14

BALANCES

№ 2110 — De Tesorería General de la Provincia, ......

Nº 1639 s|c.

# NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946

# COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 1585 H.

Salta, Setiembre 19 de 1946.

Expediente Nº 19295.

Visto este expediente por el cual se presenta la señorita Mercedes Arancibia, solicitando el reajuste de su jubilación, conforme lo determina la Ley Nº 742; y

#### CONSIDERANDO: .

Que por Decreto Nº 5096 de fecha 28 de agosto de 1941, la recurrente fué jubilada de oficio en el carácter de Directora de la Escuela General Urquiza, dependiente del Consejo General de Éducación de la Provincia, con la asignación mensual de \$ 265,20 %;

. Que el reajuste solicitado es viable, por cuanto el mismo se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley Nº 742;

Oue conforme a la liquidación practicada por Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, corresponde elevar a \$ 355,16 %. la asignación mensual que hasta la fecha percibe la recurrente;

Por ello, y atento a lo informado por la Asesoría Letrada de la precitada Caja y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

## El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1º - Elévese a la suma de \$ 355,16 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CÍNCO PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MONEDA NA-CIONAL), la asignación mensual que en su carácter de jubilada, percibe la señorita Mercedes Arancibia, ex-Directora de la Escuela General Urquiza de esta ciudad, a contar del dia de la fecha.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento Decreto Nº 1586 H. Salta, Setiembre 19 de 1946. Expediente Nº 19294|1946.

Visto este expediente por el cual se presenta la señorita María Luisa Lobroussans, solicitando el reajuste de su jubilación, conforme lo determina la Ley 742; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5095 de fecha 28 de agosto de 1941, la recurrente fué jubilada de oficio en el carácter de Maestra de Grado de la Escuela Juan Bautista Alberdi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con la asianación mensual de \$ 130.61 %.;

Que el reajuste solicitado es viable, por cuanto el mismo se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley Nº 742;

Que conforme a la liquidación practicada por contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, corresponde elevar a \$ 167.50 %. la asignación mensual que hasta la fecha percibe la recurrente;

Por ello, y atento a lo informado por la Asesoría Letrada de la precitada Caja y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1º - Elévese a la suma de \$ 167.50 (CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CIN-CUENTA CENTAVOS MIN.), la asignación mensual que en sù carácter de jubilada percibe la señorita MARIA LUISA LABROUSSANS. ex-Maestra de Grado de la Escuela Juan Bautista Alberdi de esta Ciudad, a contar del día de la lecha.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Émidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1587 H.

Salta, Setiembre 19 de 1946. Expediente Nº 19298|946.

", para atender con ella la adquisición de materiales necesarios y pago del personal obrero que trabaja en la construcción de viviendas populares en el pueblo de La Merced; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

#### El Gobernador de la Próvincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Liquídese a favor de Sección Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5000,00 %. (CIN-CO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de adquisición de materiales y pago de personal obrero que trabaja en la construcción de las viviendas populares en el pueblo de La Merced.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la PARTIDA 6 de la LEY 712!

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1588 H.

Salta, Setiembre 19 de 1946. Expediente N.o 18968|946.

Visto este expediente al cual se agrega factura por \$ 40.— %, presentada por el Diario "Norte—La Voz Radical" por publicación de edictos de citación a juicio de doña Enriqueta Saenz o Sanz de Beracochea y Agustín Arias Chavarría, en el juicio de pago por consignación en tramitación; atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1º - Autorízase el gasto de la suma de \$ 40 - (CUARENTA PESOS MN.), que se liquidará y abonará a favor del Diario "Norte-La Voz Radical" por publicación de edic-Visto este expediente por el cual Sección tos de citación a juicio de doña Enriqueta. Arquitectura, solicita una Partida de \$ 5.000,00 Saenz o Sanz de Beracochea, y Agustín Arias

Chavaria, en el juicio de pago por consignación en tramitación.

'Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la ·Cuenta "DEUDORES JUICIOS VARIOS".

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

## LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

#### Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, Ö. P., y Fomento.

Decreto Nº 1589 H. Salta, Setiembre 19 de 1946. Expediente Nº 193261946.

Visto este expediente al cual corre agregado el pedido formulado por el señor Aquiles Casale en el sentido de que se le conceda jubilación ordinaria por considerarse comprendido en las disposiciones de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Nº 207 y su modificación por la Ley Nº 735; y

#### CONSIDERANDO:

Que tanto el dictamen de Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, como el informe de la Junta Administradora de la misma de fojas 4-, vuelta, contemplan debidamente los hechos, constancias de autos y disposiciones legales pertinentes, razón por la cual corresponde hacer lugar  $\alpha$  lo solicitado  $\alpha$  fojas 1— en  $l\alpha$  forma y cantidad que expresa el referido informe;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1º - Concédese al señor AQUILES CA-SALE, jubilación ordinaria en su carácter de Ugier de la Corte de Justicia de la Provincia con la asignación mensual de \$ 281,66 %. (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NA-CIONAL), calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley 735, y a liquidarse desde la fecha en que el interesado haya dejado de prestar servicios.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1590 H.

Salta, Setiembre 19 de 1946.

Expediente Nº 18625|944.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor Juan Dentone solicitando el pago de \$ 3.058,00 %, en concepto de gastos extraordinarios en que dice debió incurrir en mérito a las demoras producidas en la terminación de los trabajos de construcción de la Cancha de Golf de esta Ciùdad; y

#### CONSIDERANDO:

Que la propuesta paŝada oportunamente por el recurrente para la construcción de la men- (CIENTO TRECE PESOS CON DIECISEIS CEN- diente del Consejo General de Educación de la

suscripto como Director de la obra y los del capataz, constructor de la misma, hasta la terminación de la obra, son de \$ 6.000.- "/"." sin hacer referencia del tiempo de duración de los trabajos a realizar;

Oue el dictamen técnico, que corre a fojas 39 de estos actuados, establece: "...que en el caso particular que nos ocupa, no se estableció "Plan de Trabajos" previo, y por ende, el desarrollo de la labor estuvo supeditado al desarrollo de las entregas y de las disponibilidades de los elementos señalados"... "En consecuencia, en las obras por administración directa, como fué la Cancha de Golf, sin plan de trabajos, cualquier tiempo de duración puede considerarse como normal;

Por lo expuesto y atento a lo informado por Administración de Vialidad de Salta, Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno.

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 19 - No hacer lugar a lo solicitado a fojas 1- y 2- de estos obrados, por el señor JUAN DENTONE, en el sentido de que se le reconozca a su favor la suma de \$ 3.058.-"/n., en concepto de gastos extraordinarios en que dice debió incurrir, en mérito a la demora producida en la terminación de los trabajos de construcción de la Cancha de Golf de esta Ciudad.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1591 H.

Salta, Setiembre 19 de 1946. Expediente Nº 19292|946.

Visto este expediente por el cual se presena la señora María Puló de Peñalba, solicitando el reajuste de su jubilación, conforme lo determina la Ley Nº 742; y

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5097 de fecha 29 de agosto de 1941 la recurrente fué jubilada de oficio en el carácter de Profesora de Música de la Escuela Benjamín Zorrilla, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con la asignación mensual de \$ 92.25 %:

Que el reajuste solicitado es viable, por cuanto el mismo se encuadra dentro de lás disposiciones de la Ley Nº 742;

Oue conforme a la liquidación practicada por Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, corresponde elevar a.\$ 113.16 %. la asignación mensual que hasta la fecha percibe la recurrente;

Por ello, y atento a lo informado por la Asesoría Letrada de la precitada Caja y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1º - Elévese a la suma de \$ 113.16-

cionada Cancha establece: "Los honorarios del TAVOS MIN.), la asignación mensual que en su carácter de jubilada percibe la señora MA-RIA PULO DE PEÑALBA, ex-Profesora de Música de la Escuela Benjamin Zorrilla de esta Ciudad, a contar del día de la fecha.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1592 H.

Salta, Setiembre 19 de 1946.

Expediente Nº 19296/1946.

Visto este expediente por el cual se presenta la señora Amara Correa de Aybar, solicitando el regiuste de su jubilación, conforme lo deter mina la Ley Nº 742; y

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5102 de fecha lº de setiembre de 1941, la recurrente fué jubilada de oficio en el carácter de Directora de la Escuela General Uriburu, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con là asignación mensual de \$ 195.30 %.;

Que el reajuste solicitado es viable, por cuanto el mismo se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley Nº 742;

Que conforme a la liquidación practicada por Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, corresponde elevar a \$ 307.41 % la asignación mensual que hasta la fecha percibe la recurrente.

Por ello, y atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia

## DECRÉTA:

Art. 1º - Elévese a la suma de \$ 307.41-(TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M(N.) la asignación mensual que en su carácter de jubilada percibe la señora AMARA CORREA DE AYBAR, ex-Directora de la Escuela General Uriburu, de esta Ciudad a contar del día de la fecha.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1593 H.

Salta, Setiembre 19 de 1946.

Expediente Nº 19293|946.

Visto este expediente por el cual se presen ta la señora Carmen Bedoya de García, soicitando el reajuste de su jubilación, conforme lo determina la Ley Nº 742; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5741 de fecha 26 de febrero de 1942, la recurrente fué jubilada de oficio en el carácter de Maestra de Grado de la Escuela Domingo F. Sarmiento, depenProvincia, con la asignación mensual de \$ 137,83 %;

Que el reajuste solicitado es viable, por cuanto el mismo se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley  $N^{\circ}$  742;

Que conforme a la liquidación practicada por Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, corresponde elevar a \$ 167.75 %. la asignación mensual que hasta la lecha percibe la recurrente;

Por ello, y atento a lo informado por la Asesoría Letrada de la precitada Caja y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia

## DECRETA: - ·

Art. 1º - Elévese a la suma de \$ 167.75-(CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SE-TENTA Y CINCO CENTAVOS MN.), la asignación mensual que en su carácter de jubilada percibe la señora CARMEN BEDOYA DE GARCIA, ex-Maestra de Grado de la Escuela Domingo F. Sarmiento de esta Ciudad, a contar del día de la fecha.

Art: 2.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución Nº 124 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946. o Expediente N.o 17994|946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con el juicio que por cobro de Contribución Territorial del inmueble denominado "casa" y "terreno, ubicado en la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre, calle San Martín s|n., sique la Dirección General de Rentas contra los señores Juan Martínez y Luis Zannier, por vía de apremio y

## CONSIDERANDO:

Que según el acta del remate labrada por el Martillero · Público don Juan Federico Castanie de fecha 10 de agosto ppdo., la subasta se efectuó con sujeción a las disposiciones legales pertinentes, resultando adjudicatario por mayor oferta, el señor Santiago Fiori, en representación de doña Mercedes Sajía de Pérez Virasoro,

Por ello; teniendo en cuenta las facultades conferidas por el artículo 15 de la Ley 394 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

## El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento RESUELVE:

1.o - Apruébase este procedimiento de apremio y remate que da cuenta el acta del 10 de agosto último, corriente a fojas 35 de los presentes obrados, del inmueble denominado "Casa" y "Terreno", ubicado en la ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre; habiendo resultado adjudicataria la señora Merel señor Santiago Fiori, por la suma de \$ 5.340.m|n. (CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2.0 - Pase a Dirección General de Rentas a los fines estatuídos por los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 394 y tome razón Contaduría General de la Provincia.

3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución Nº 125.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N.o 19165|946.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes Nros. 2013, del año 1934 y 376, del año 1935, consignadas a fojas I y 2, respectivamente; atento a las actuaciones practicadas, lo informado por las distintas dependencias de la citada Dirección, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

## El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.0 — Anúlanse las patentes siguientes:

Nº 2013 \* Año 1934 \$ 24.— Año 1935 \$ 12.-Nº 376

Total . . . \$ 36.-

extendidas por concepto de negocio de almacén por menor, a cargo de don ADOLFO REYES.

2.0 - Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos. 3º - Comuniquese, publiquese etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

## EDICTOS DE MINAS

Nº 2058 - EDICTO DE MINAS - Expediente Nº 1498-letra F. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Ildefonso Fernández y Elías Molina, español el primero y argentino el segundo, comerciante e industrial respectivamente, mayores de edad, constituyendo domicilio en Mitre 202 en ésta ciudad, a Usía decimos: I) Conforme al Art. 2º del Código de Minería solicitamos una zona de 2.000 hts. para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas a la fecha, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, en el departamento de SANTA VICTO-RIA, siendo los propietarios del terreno desconocidos, los que en su oportunidad denunciaremos. II) La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que por duplicado acompañamos es la siguiente: Partiendo del ABRA cedes Sajía de Pérez Virasoro, representada por DEL CONDOR se toman 1.000 mts. al Norte;

5,000 mts. al Este; 4.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Oeste; y 3.000 mts. al Norte, llegando nuevamente al abra del Condor, con lo que queda cerrada la superficie de cuatro unidades pedidas. III) - Contamos con los-elementos suficientes para la explotación y pedimos conforme al artículo 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será justicia. Ildefonso Fernández. - Elías Molina. -- Recibido en mi oficina hoy Febrero ocho de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas. Conte. Figueroa. — Salta, Febrero 12 de 1946. Por presentado, por domicilio el constituído. Para notificaciones en la Oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estás actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de setiembre de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. -Outes. — El 13 de Febrero de 1946 pasa a la Inspección de Minas. E. Leivas. - Expediente Nº 1498-F-46. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluídos, una zona de 2.000 hts. en el departamento de LOS ANDES. Esta sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis l, ha constado según dichos planos que 50 hts. quedan ubicadas en el territorio de la Provincia de Jujuy, por lo que el presente pedimento que da inscripto con 1950 hectáreas. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1454. 14 de febrero de 1946. Inspección General de Minas, febrero 14 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. J. M. Torres, Salta, junio 25 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede fs. 7, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4|5 por Inspección de Minas de la Provincia, registrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. proveídos y pu-2 con' sus anotaciones y bliquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto Nº 4563-H del 12 de sétiembre de 1944. Colóquese aviso de notificación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifiquese a los propietarios del suelo. Notifíquese, Outes. Julio 1º de 1946. Se registró lo ordenado en el "Registro de Exploraciones".. del folio 1% al 12. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace-

saber a sus efectos.

Salta, setiembre 6 de 1946. 685 palabras \$ 72.20.

e|9 al 21|9|46...

Oscar M. Aráoz Alemán. Escribano de Minas

Nº 2057 - EDICTO DE MINAS - Expediente Nº 1499-letra F. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Ildefonso Fernández y Elías Molina, español el primero y argentino el segundo, comerciante e industrial respectivamente, mayores de edad, constituyendo domicilio en Mitre 202 en esta ciudad, a Usía decimos: I) Conforme al Art. 2.0 del Código de Minería solicitamos una zona de 2.000 hts. para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas a la fecha. en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, en el departamento de SANTA VICTORIA, siendo los propietarios del terreno desconocidos, los que en su oportunidad denunciaremos. II) La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano gistro, publicación y oportunamente conceder-\$ 3.70. nos este cateo. Será justicia. Ildefonso Fernández - Elias Molina. Recibido en mi Oficina hoy Febrero ocho de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas. Conste. Figueroa. — Salta. Febrero 12 de 1946. Por presentado, por domicilio el constituído. Para notificaciones en la Oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el . Art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. - Notifiquese y repónjase el papel. Outes. — El 13 de Febrero de 1946 pasa a la Inspección de Minas . Leivas. Expediente N.o 1499-F-46. Señor Inspector Ge neral: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y sgunda ca-'egorías, excluyendo hidrocarburos fluídos, una zona de 2.000 hts. en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado revistrada esta solicitud bajo el número de orden 1255. Se acompaña un croquis concordante con el mapa mineró. - de febrero 14 de 1946. — Inspección General de Minas, febrero 14 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelta a Dirección General de Minas para seguir su trámite. J. M. Torres. - Salta, junio 25 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede a fs. 7, atento a la conformidad inanifestada en él y-a lo informado a fs. 5 por Inspección de Minas de la Provincia, registrese en el libro de Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Mine-

ría; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N.o 4563-H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. - Salta, julio 11 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones del folio 12 al 13. Dov fé. Oscar M. Aráoz Alemán. Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 6 de 1946.

670 palabras: \$ 70.40

e|9 al 21|9|46.

Oscar M. Aráoz Alemán Escribano de Minas

## EDICTOS SUCESORIOS.

Nº 2109 - SUCESORIO: Por disposición del rue por durlicado acompañamos, es la siguien- Sr. Juez de la Instancia en lo Civil la Na te: Partiendo del ABRA DEL CONDOR se to- minación, Dr. Manuel López Sanabria, se cita man 3.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Este; 2.750 y emplaza por el término de treinta días a lós mts. al Sud; 1.900 mts. al Oeste; 2.000 mts. al herederos y acreedores de doña Aurora Rami-Sud; 3.100 mts. al Oeste y 4.750 al Norte, cerran rez de Salas, cuya sucesión declárase abierta. do así la superficie de cuatro unidades pedidas. Edictos en los diarios: "El Norte" y "La Pro-III) Contamos con los elementos suficientes pa-ra la exploración y pedimos conforme al Art. CIAL". Salta, Setiembre de 1946. Juan Carlos 25 del citado Código, se sirva ordenar el re-Zuviría — Escribano Secretario — 74 palabras

> Nº 2105 - SUCESORIO: Por disposición del señor juez de la. Instancia en lo Civil, 2a. Nominación, doctor Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA VILLA DE MESSONE, y cita por treinta días por edictos en los diarios "El Norte y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho, paa que comparezcan ante el juzgado Secretaria dēl autorizante, a hacerlo valer. — Salta. Setiembre 19 de 1946. - Juan Carlos Zuviría. Escribano Secretario Interino.

Importe \$ 20,-

e|20|9|46 - v| 25|10|46

Nº 2104 - SUCESORIO: Por disposición del se ñor Juez de la. Instancia en lo Civil a cargo del Juzaado de la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don MIGUEL TOMINOVICH, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, Agosto 21 de 1946 — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|9|46 - v|25|10|46.

Nº 2103 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don FLORENTIN GUIÑES o GUIÑEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFI-CIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan por ante su Juzgado Secretaria del autorizante, a hacerlo valer. Salta, Agosto 20 de 1946. — Juan Carlos Zuviría. Escribano Secretario.

Importe \$ 20.--

e[20]9[46 - v[25]10[46.

Nº 2101 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GASPAR CRUZ, ROSARIO o MARIANO DEL ROSARIO CRUZ, JOSE BURGOS, SANTOS BURGOS y de doña MILAGRO CRUZ DE BURGOS, y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, mediante el presente edicto que se publicará en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten a hacerlos valer deniro de dicho término, bajo apercibimiento. Lo que el suscrito secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. --

el|20|9|46  $\frac{3}{2}$  v|25|10|46.

9 2097 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declaradoabierta la sucesión de Don JACINTO FERNAN-DEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 12 de Setiembre de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.--. e|19|9|46 - v|24|10|46.

Nº 2095 - TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña PETRONA ALAVILA DE PAZ y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a don Jesús Concepción Zurita como heredero instituído y a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribè, a hacerlo valer.

Salta, Setiembre 11 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. Importes \$ 20.—. e|19|9|46 - v|24|10|46.

Nº 2087 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. luez de Paz Letrado N.o 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VI-CENTE CISNEROS o VICENTE CISNEROS o VI-CENTE SINERO y LEONOR VARGAS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. 📝

Salta, Agosto 28 de 1946.

Raúl E. Arias Alemán, Escribano - Secretario. e|17|9|46 - v|22|10|46.. Importe \$ 20.—.

Nº 2084 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña ROSA RODRIGUEZ DE PEREYRA y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN

OFICIAL a todos los que se consideren con de recho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiquiente hábil para notificaciones en Secretaria - Salta, 5 de Setiembre de 1946.

-Julio-R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9|46 - v|21|10|946.

- Nº 2081 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don BER-NARDO MOISES LOPEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 12 de 1946. - Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.--.

el16|9|46 - v|21|10|46.

Nº 2080 - SUCESORIO: Por disposición del señor luez en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña MARGARITA OLIVA DE MATORRAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL  $\alpha$  los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. - Salta, Setiembre 11 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—.

e|16|9|46 - v|21|10|46.

#### Nº 2077 — SUCESORIO — TESTAMENTARIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL"; a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Maria o Maria Dolores Garcia ROMERO DE JASO o DOLORES GARCIA RO-MERO o MARIA GARCIA DE JASO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. e|12|9|46 - v|19|10|46. Importe \$ 20.-

Nº 2075 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña María Benguria de Solá y de don Manuel Gaspar Solá y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que  $s_e$  consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer por ante su Juzgado, Secretaria del autorizante.

Salta, Setiembre 11 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. e|12|9|46 - v|19|10|46. Importe \$ 20.-

señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA TORAN-ZOS TORINO ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por emte su Juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus derechos en forma QUIROGA o FERMIN de JESUS QUIROGA para y a tomar la participación que les corresponda. Salta, 10 de setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario Importe \$ 20. el12|9|46 - v|19|10|46.

Nº 2073 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treina días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario José Fransoni o Franzoni y se cita por edictos La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a tolos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DE-LIA CORNEIO MOLLINEDO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación ( que les corresponde.

Salta, 10 de Setiembre de 1946.

 Julio R. Zambrano
 — Escribano
 Secretario

 Importe \$ 20.—
 e|12|9|46 — v|19|10|46

Nº 2048 - SUCESORIO: - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ABRAHAM MER-LLAN, ya sea como herederos o acreedores, oara que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Setiembre 3 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario e|6|9|46 - v|14|10|46. Importe \$ 20.-

Nº 2046 - EDICTO: Por disposición del Sr. uez de Primera Instancia Segunda nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y gcreedores de don Basilio Moya. Edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". Salta, 31 de agos de 1946. Juan C. Zuviría Escribano Secretario Interino

- Importe \$ 20.20. e|6|9|46 - v|14|10|46.

Nº 2043 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Florindo Varg, bajo apercibimiento de ley. del presente que se efectuará en el diario Nor-

'Nº 2074 — SUCESORIO: — Por disposición del Salta 4, de Setiembre de 1946. — Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario

e|5|9|46 - v|11|10|46. Importe \$ 20.—

Nº 2041 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán dutante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 29 de 1946. Juan Carlos Zuviria - Escribano Secretario.

Importe \$ 20 .--,

e|4|9|46 - v|10|10|46.

Nº 2039 7 SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de don por treinta días que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFI-CIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Julio R. Zambrano - Secretario - Importe e|3|9|46 - v|9|10|46.

Nº 2032 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, hago saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GERVASIO SALGADO, como sucesores o creedores, para què se presenten ha hacerlos valer dentro del término de treinta días, Publicaciones en el BOLETIN OFI-CIAL y diario "Norte". - Salta, Agosto 14 de 1946. - Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secre-

Importe \$ 20. —

e|29|8 v|5|10|946.

Nº 2027 - SUCESORIO - Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MO-DESTA HERRERA DE LOBO y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BO-LETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la misma; para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina.

Salta, 28 de Agosto de 1946.

Iulio R. Zambrano - Escribano Secretario e|29|8|46 - v|5|10|46. Importe \$ 20.—

Nº 2024 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

te y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Juan José Ramos ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario importe \$  $20.\frac{1}{10}$  e|28|8|46 — v|4|10|946. 10व क्षित्रेष्ट उद्भव वेश्व

Nº 2011 SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierto la sucesión de doña Elisea Isasmendi de Ortiz, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Ea Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algun derecho para que comparezedn por ante su Juzgado, Secretario del autorizante, a hacerlo valer.

Sdita - Agosto 20 de 1946. - Julio R. Zambrano - Secretario. Importe \$ 20.00 | e|23|8|46 - v|27|9|46

- यात्रामधीली लेक भीवादा

Nº 2008 - SUCESORIO: Por disposición del señol luez de la Instancia en lo Civil a cargo del luzgado de La Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto la sucesión de dona ELISA TAMAYO DE LO-PEZ, y se cita por edictos que se publicarán en los dianos La Provincia y BOLETIN OFIen los alanos La Florince 1

CIAÍ a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten por ante su Juzgado. Secretaria del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Agosto 20 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|21|8|46 — v|21 e|21|8|46 - v|25|9|46.

A. Con ober al Br.

-270.27 7-4

Nº 2003 = SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juezade Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita viemplaza por el termino de freinta días a containdesde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincials y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIPE ZURITA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho termino comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. - Salta, Agosto 13 de 1946 - Julio R. Zambraño — Escribano Secretàrios Importe \$ 20.00 ---ē|20|8|46 - v|24|9|46.

Nº 2002 11 SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo interino del doctor Nestor E. Sylvester, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS MAR-TIN MARTINEZ LLAMAS O NICOLAS MARTINEZ LLAMAS O NICOLAS M. MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secre-

e|19|8|46 - v|23|9|46.

\* 3 ° E +

9 2001 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DESIDERIA HOYOS DE SOSA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios 'La Voz Radical" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, va sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. — Salta, Julio 11 de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.--. e|19|8|46 - v|23|9|46.

Nº 2000 - SUCESORIO: El doctor Armando Cărlsen a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº l. ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE ABDO, para que hagan valer sus derechos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1946. Juan Soler, Secretario. , e]18]8|46 - v|23|9|46. Importe \$ 20.-

Nº 1999 - SUCESORIO: El doctor Armando Garlsen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado № 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de dona JOSEFA RIVAS, para que hagan valer sus dérechos en el termino de treinta dias, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1946. - J. Soler. Secretario.

e|19|8|46 - v|23|9|46. Importe \$ 20.--.

Nº 1998 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda; se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MAR-GARITA FLORES ZERDA y se cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, que se publicarán durante treinta días. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribaño Secretario.

e|19|8|46 - v|23|9|46. Improte \$ 20.—.

N. 1997 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz; se ha declarado abierta la sucesión de don DOROTEO O DOROTEO ROBERTO CUEVAS Y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a hacerlo valer. — Salta, Agosto 14 de 1946. — Iulio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.--. e|19|8|46 - v|23|9|46.

Nº 1996 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de ANIBAL SUAREZ, bajo apercibimiento de Ley — Salta; Agosto 16 de 1946. — Raúl E. Arias Alemán, Secretario. Impórte \$ 20-. é 19 8 46 - v 23 9 46.

Nº 1995 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUIS MARTORELL. Publicación por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta agosto 10 de 1946. Juan C. Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.--.

e|16|8|46 - al 23|9|46.

Nº 1987 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en la Civil, doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos a la sucesión de don CARLOS CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, agosto 9 de 1946. — Juan C. Zuviria - Escribano Secre torio.

Importe \$ 20.00

e|14|8|46. - v|21|9|46.

Nº 1986 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Capital, Dr. Armando R. Carlsen, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN ROMERO y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacer valer sus derechos si lo tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, agosto 9 de 1946. Juan Soler, - Secretario - Importe e|13|8|46 — v|19|9|46. \$ 20.-

Nº 1984 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENJAMIN A. DAVALOS MICHEL y que se cita, llama y emplaza por el término dé treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BO-LETIN OFICIÁL y El Intransigente a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal termino comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto 7 de 1946. Tristan C. Martinez — Escribano Secretario — Importe \$ 20.e|13|8|46 - v|19|9|46

Nº 1983 - SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por el término de Ley, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de dona María Matiaza Veguis de Díaz. - Uncos.

Salta, Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviria - Escribano Secretario - Importe \$ 20.e|13|8|46 - v|19|9|46.

## POSESION TREINTANAL

Nº 2108 - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. ADOLFO MARTINEZ, con poder del Sr. Constantino Gómez, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, capital del Dpto. del mismo nombre. de esta Provincia, formado por las manzanas números treinta y dos, sesenta y uno, ochenta y dos, y, ochenta y uno del cuadro número cinco del plano catastral de Orán, con una extensión de cuatro cuadras cuadradas dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Eugenio Vaca y campo de aterrizaje; al Sud, con propiedad del Convento de San Francisco, José Valdiviezo y campo Municipal; al Este, con la de Vicente Arquati o Municipal y al Oeste, con la Avenida Esquiú; el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. I. Arturo Michel, ha dictado el siguiente AUTO:

"Salta, Agosto 1º de 1946. Y Vistos. Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán y publiquese edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA PROVINCIA como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indiquense en los edictos los límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Citese al Sr. Fiscal y librese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Orán, a sus efectos. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaria y siguiente hábiles en caso de feriado" I. Arturo Michel — Juan C. Zuviria. Importe \$ 40. e|21|9|46 - v|26|10|46.

Nº 2088 - POSESION TREINTANAL Hobiéndose presentado el señor Augusto P. Matienzo en representación del Honorable Consejo Nacional de Educación deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de Payogastilla, Departamento de San Carlos de esta Provincia, en el que se encuentra emplazado el edificio de la escuela nacional Nº 82, el que tiene una extensión de sesenta metros de Este o Oeste por diez y seis metros de Norte a Sud y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Aniceto Moya; Sud y Oeste, con propiedad de doña Clementina Balboa de Cardozo y Este con propiedad de don Edmundo Bravo: habiendo el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Provincia, doctor Arturo Michel Ortiz, dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituído domicilio legal. Téngase a don Augusto P. Matienzo en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un lote de terreno en Payogastilla, Doto, de San Carlos de esta Provincia y publiquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al terreno cuya posesión se pretende acreditar, a etc., tendientes a una mejor individualización.

Olíciese como se pide en el punto 2º al Juez de Paz P. o S. de San Carlos. Officiese igualmente a la Dirección Gral, de Inmuebles y a la Municipalidad de San Cárlos para que informe si la propiedad referenciada afecta o no intereses fiscales o municipales. Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaria. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente redicto.

Salta, Setiembre 12 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. Importe \$ 40. e|17|9|46 - v|22|10|46.

Nº 2086 - EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio Informe Posesorio sp. ZANNIER, Juan, se cita por edictos que se publicarán durante trein ta dias en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Orán, capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, en la manzana 63 del plano catastral de la misma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos Mollinedo; Sud, calle Güemes; Oeste, calle Moreno y al Oeste, con propiedad de Elena Polanko; para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Para notificaciones en Searetaría, lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Mayo 8 de 1946.

Tristan C. Martinez, Escribano - Secretario. Importe \$ 40.—. e|17|9|46 — v|22|10|46

Nº 2079 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Mouiés en representación de don JUAN ANTONIO LEIVA deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, que consta de veinte y ocho metros con diez centímetros de frente por treinta y nueve metros con cincuenta centímetros de fondo, o sea de un mil ciento nueve metros con noventa y cinco decimetros cuadrados y encerrado dentro de los siguientes limites: Norte, con propiedad de Enrique Romero hoy de Francisco Terraza; Sud, calle Colón; Este, propiedad de José Duarte hoy de Laudino R. Gutiérrez, y al Oeste, con propiedad de don Luis Tiberi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado el siguiente AUTO: "Salta Setiembre 6 de 1946. - Y Vistos: Por , presentado y por constituído domicilio legal. Téngase al Dr. Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder ad-"junto y désele la correspondiente interventervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de Calayate de esta Provincia y publiquense edictos que serán en los diarios La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide por el término de treinta días en los , que se harán constar los linderos y demás " circunstancias tendientes a la mejor indivi-, dualización del inmueble de que se trata, "citando a todos los que se consideren con cuyo efecto indíquese los linderos, extensión, a algún derecho para que comparezcan a

" o. S. de Calayate para la recepción de la " prueba ofrecida y sea todo previa citación del " señor Fiscal de Gobierno. Offciese figualmen-"a la Dirección General de Inmuebles y a " la Municipalidad de Calayate para que în-" formen si la propiedad cuya posesión se pre-" tende acreditar afecta o no propredad fiscal " o municipal. A. MICHEL ORTIZ". - Se hace saber igualmente que se han señalado los días Lunes y Jueves o subsiguientes habit en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. - Salta Setiembre -11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—

el 16|9|46 dl 21|10|46.

Nº 2071 - POSESION TREINTAÑAL - Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Moisés S. Pereira, solicitando declaración judicial de posesión treintañal-de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Mitre, con una extensión de 25 metros de frente por 64.50 de fondo, limitando al Norte, con propiedad de Antonio Lovaglio, Sud, con propiedad de Víctor Soria; Este, con la calle Mitre y Oeste con terrenos de Antonio Lovaglio, el Sr. Juez de la. Instancia 3a. Nominación Civil, dictó la siguiente resolución: Salta, setiembre 18 de 1945. Autos y vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5 y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno, citese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los dierios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFI-CIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos. para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Librese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requiéranse los informes correspondientes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar, a sus efectos pertinentes. Para notificaciones Lunes y Jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 25 de 1945.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. e|9|11|46 — v|18|10|46. Importe \$ 40.-

Nº 2064 - POSESION TREINTANAL - Habiéndose presentado el Sr. Manuel O. Ruiz Moreno, en representación del Sr. Anastasio Acosta, solicitando posesión treintañal de los inmuebles Totoral y Boqueron ubicados en el Partido de San Cárlos, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, limitando: TOTO-RAL: al Norte, Sud y Oeste, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Este, con propiedad de don Escipión Cornejo. BOQUERON: al Norte, con el Río Teuco; al Sud, con propiedad de don Manuel Juárez; al Este, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Oeste, con terrenos de Juan Escobar; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor Sylvester, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Marzo 16 de 1946. Por presentado por parte y constituído "hacerlos valer. Ofíciese al Sr. Juez de Paz P. domicilio. Téngase por promovidas estas dili-

gencias sobre posesión treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 2; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores derechos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los terrenos afectan o no bienes fiscales o municipales. Recibanse las declaraciones en cualquier audiencia y de se intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaria. Sylvester. - Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20 de 1946.

Importe \$ 40. —

e|10|9|46 - v|17|10|46.

Nº 2062 - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder de don José Silverio Leal deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia, parte integrante de la finca "Arjunta", con extensión el terreno de cuatrocientos metros cincuenta centímetros por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, finca "San Antonio" de propiedad del señor José B. Posadas; Este, finca "Zanjones" de propiedad del Ingeniero Mariano-Esteban; Oeste, parte de la misma finca-"Arjunta" de propiedad de los herederos de don Segundo Cabral; y Sud, con la finca "La Ciénega" de propiedad de la sucesión del doctor Decore; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 4 de 1946. -Por presentado y por constituído domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando certificado en autos, désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, parte integrante de la finca Arjunta ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera; publiquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificorse en los edictos, linderos y demás circunstancias del inmueble mencionado tendientes a su mejor individualización. Ofíciese a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal; y ofíciese al señor Juez de Paz P. a S. del mismo lugar, como se pide, para la recepción de las declaraciones ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. - Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto. - Salta, Setiembre 5 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secrefario.

354 palabras: \$ 50.80.

, e|10|9|46 --- v|17|10|46

Nº 2061 - POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder del señor Ricardo C. Romano: deduciendo acción de posesión treintanal de dos fracciones de terreno, partes integrantes de la finca "Higuerita o Arjunta" ubicados en Rosario de la Frontera de esta Provincia, a saber: a) fracción de terreno dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de don Florentino Lobo, hoy de, don José B. Posadas, Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore: Este con la fracción de la finca Higuerita y Ar junta que correspondió en la división de condominio al coheredero Román Leal, hoy sus herederos y parte de Ricardo C. Romano, v Oeste con la fracción que le correspondió al coheredero Raimundo Leal. La fracción tiene una extensión de cuatrocientos metros con cincuenta centímetros de frente al Norte, por una legua de fondo al Sud: -b) Fracción también parte integrante de la finca Arjunta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, mitad que se reservó el vendedor Román Leal: Este, fracción de Valeriana: Leal: Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore: Oeste, con la fracción adquirida por Ricardo C. Romano, extensión: cuatrocientos metros cincuenta centímetros de frente Norte por un fondo de media legua. El señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michez Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. - Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto, el que se devolverá previa certificación en autos y désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera y publiquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto debe especificarse en los edictos, ubicación, límites y demás, circunstancias tendientes a una mejor individualización de los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar. Recibase la información ofrecida a cuyo efecto ofíciesé como se solicita. Ofíciese a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble descripto afecta o no propiedad fiscal o municipal. Resérvese en Secretaría la documentación presentada y désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Setiembre 5 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano -Secretario.

430 palabras: \$ 66.—.

e|10|9|46 — v|17|10|46.

N: 2040 - POSESION TREINTAÑAL - En el juicio caratulado "POSESION TREINTAÑAL de dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de Cafayate deducida por doña TERESA VINI de LUCARDI", a saber: a): LOTE denominado como parcela seis de la manzana 47, deniro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Pedro Nanni; Sud, calle Colón; Este, Sucesión de Félix R. Burgos; y Oeste; con Prediliana Niño de Juárez, de forma irregular y con una extensión de 24.35 mts. por el Norte; 23.55 mts. por el Sud; 44.53 mts. por el Este y 44.65 por el Oeste. b): LOTE denominado como parcela trece, manzana 47, también de forma irregular, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Juan Lávaque, con 60.98 ctms.; Sud, con Marcos Martinez, con 60.41 ctms.; Este calle Buenos Aires, con 6.95 cims.: y Oeste, Sucesión de Feliciano Ulivarri y José Román, con 6.35 ctms.; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Naminación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortíz ha dictado los siguientes decretos: "Salta, Agosto 20 de , 1946. — Por presentado ý por constituído do-., micilio legal. Vista al Sr. Fiscal de Gobier-,, no. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Téngase al Dr. ¿ Eduardo Ramos en la representación invoca-"da y désele la correspondiente intervención. " A. MICHEL ORTIZ". - "Salta, Agosto 28 de " 1946. — Y Vistos: Téngase por deducida ac-" ción de posesión treintañal de dos fracciones " de terrenos ubicados en Calayate, Departamento de esta Provincia a cuyo efecto se pu-, blicarán edictos por el término de treinta días " en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, " en los que se-especificarán los linderos, ex-" tensión y demás circunstancias tendientes a " la mejor individualización de las fracciones " cuya posesión se pretende acreditar. Ofície-" se a la Dirección General de Inmuebles y " a la Municipalidad de Cafayate a fin de que " informen si estos terrenos afectan a no pro-"piedad fiscal o municipal. A. MICHEL OR-TIZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. - Salta, Setiembre 2 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—.

e|4|9|46 - v|10|10|46.

Nº 2019: - POSESION TREINTAÑAL: Habién. dose presentado doña Petrona Escalante de Escalante, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 1176, con extensión de siete metros y medio de frente por cucrenta y cinco metros de fondo dentro de lossiguientes límites: Sud, calle Santiago del Estero; Oeste, propiedad del señor Alberto Allemand; Este, propiedad del señor Angel J. Caldas; y Norte, propiedad del señor Manuel R. Alvarado; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: 'Salta, Agosto 1º de 1946. Y VISTOS: Atento lo dictaminado precedentemente, téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en esta ciudad, ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1176, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diàrios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo

efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al señor Fiscal y líbrese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de la Capital a sus efectos. I. Arturo Michel Ortiz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente, haciendo constar que se han señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o subsiguiente

Salta, Agosto 5 de 1946.

Juan C. Zuviría - Escribano Secretario, Interino. Importe \$ 40. e|24|8|46 - v|1º|10|946.

## DESLINDE, MENSURA **AMOIONAMIENTO**

Nº 2069 - DESLINDE: Habiéndodose presentado el doctor Merardo Cuéllar, en representación de: Patrocinia Cuéllar de Alba, Bernardino Cuéllar Figueroa, Germando Cuéllar Figueroa, Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalía Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Erminia Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "San Severo" y "Quebracho Solo" situadas en el partido de Pitos, Segunda Sección del Departamento de Anta, y encerradas dentro de los siguientes limites; San Severo, parte integrante del Gavilán Pozo, Norte, con la propiedad de la su cesión de don Jorge Corbet, Sud y Oeste, con las fincas denominadas "Las Negras" y "Quebracho Solo", respectivamente de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar, y Este, con finca de don Antonio Cuéllar, otorgándoles sus, títulos una extensión de doce cuadras de frente de Estè a Oeste por dos leguas de fondo de rumbo Norte a Sud.

"Ouebracho Solo" o "Santa Teresa". Norte con propiedad de don Roberto Cano; Sud y Este, con fincas de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar y Oeste con propiedad de don Luis Cuéllar, hoy sus herederos teniendo una extensión de un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros treinta y tres cmts. de Este a Oeste por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo rumbo Sud a Norte. El señor Juez de la causa Dr. I. Arturo Michel Ortiz a cargo del Tuzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, agosto 23 de 1946. Por presentado y constituído el domicilio. Téngase al Dr. Merardo Cuéllar y procurador Hilarión Meneses en la representación invocada a mérito de los poderes adjuntos que se devoverán dejando certificado en autos y dése la correspondiente intervención. Ofíciese al Archivo para la remisión de los expedientes. Lunes y Jueves o subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz". - J. R. Zambrano - Escribano Secretario.

"Salta, Setiembre 9 de 1946. Agréguense los títulos acompañados y con las constancias de los expedientes Nº 1218, 574 y 1625, que se tienen a la vista, se han ll'enado los extremos y la. Nominación en lo civil Dr. CARLOS RO-

legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practiquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "San Severo" y "Quebracho Solo", ubicados en el Dpto. de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, a quién se posesionará del cargo en legal forma. Publiquense edictos en los dictios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el cat. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal a los fines que corresponda, (Art. 573 del Cód. citado). I. Arturo Michel O." - Salta, Setiembre 10 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario - 490 palabras \$ 78.00 e|11|9|46 - al 18|10|46.

## REMATES JUDICIALES

Nº 2094 - JUDICIAL - Por ERNESTO CAM-PILONGO - Por disposición del Juez de Comercio Dr. César Alderete, y como correspondiente al juicio de quiebra de María Cruz el día 28 de setiembre de 1946, a horas 16 y en el local del mismo hotel en Orán calle Carlos Pellegrini Nº 460, remataré a la mayor

Muebles de Bar, Heladera Siam, Máquina Express y demás útiles afines, De hotel, camas, colchones, toilettes, mesas, y demás enceres que integran este negocio. Bebidas y licores, cuyo valor de inventario es el siguiente:

Muebles y Utiles, del negocio de Bar y Hotel £ 13.534.80.

Mercaderías — Bebidas y Licores \$ 603,60. Valor total del Activo \$ 14.138.40.

Comisión de Arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo - Martillero.

Importe \$ 8.00

e|18|9|46 - v|28|9|46

Nº 2072 - JUDICIAL - Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL TERRENO CON CASA EN EMBARCACION. — 18.50 de frente y 25.00 de fondo, con superficie de 462.50 mts. cuadrados, encerrados por Norte, calle que lo separa de la linea férrea; Este y Sud, Lotes 5 y ? respectivamente, y Oeste, calle pública, Se distingue con Nº 6 manzana E.

Pisa sobre este terreno una casa de 3 haoitaciones, galería y dependencias.

Juicio Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino.

Ordena Sr. Juez de Comércio. Secretaria

El 3 de Octubre 1946 - 17 hs. en Urquiza 325. BASE \$ 4.500.00

Seña 30 % y a cuenta del precio. J. M. Decavi - Importe \$ 25.00.

e|11|9|46 - v|3|10|46.

Nº 2059- - Por FRANCISCO PEÑALBA HE RRERA — Remate Judicial.

Por disposición del señor Juez de la Instancia

BERTO ARANDA, recaida en el juicio cobro de pesos, DARUICH DOMINGO ys GINES DUARTE (Exp. 25.750|946), el día lunes 30 de Setiembre de 1946, a horas 17, en mi escritorio, Av. Belgrano 541, venderé en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, con la base de \$ 3.400.00 mln. los derechos y acciones que representan hoy la totalidad del inmueble denominado "Finca", ubicada en el Partido de Corralito Dpto. de San Carlos de esta Provincia, propiedad del ejecutado. LIMITES: al Este, propiedad de TOMAS MAMANI Oeste, con propiedad de PASCUALA MOYA; Norte, con el cerro Zorro Orco, y al Sud, con el río Calchaquies. Esta venta se realiza, con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado, sus usos, costumbres, servidumbre y sus derechos de agua y el dominio se encuentra inscripto en la oficina del ramo a los folios 139 y 154, asiento N.o 165 y 354, en los libros "D" de títulos y "A" de aravámenes de San Carlos. Catastro N.o 575. Seña 20 %. Comisión 2 %. Publicación ordenada BOLEŢIN OFICIAL y "La Provincia". -Salta Setiembre 6 de 1946.

> Francisco Peñalba Herrera Martillero

Importe \$ 25 .--.

e|9 al 30|9|1946.

2053 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial. oferta y al contado, sin base, los bienes que El miércoles 16 de Octubre del cte. año a las 17 constituyen el activo de la fallida, consistentes horas, por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. 1. Arturo Michel Ortiz en juicio "Emborgo Preventivo Bernardino Tinte vs. María Romero de Moya", venderé una fracción de terreno de una superficie aproximada de nueve hectáreas ubicada en Chicoana en el paraje denominado Los Los, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo que baja de la Quebrada Escoipe; Sud, propiedad de Bernardino Tinte y camino de Chicoana a los Valles Calchaquies; Este, propiedad de Cecilia de Samardeche y Oeste con propiedad de Patrocinio Romero y con la base de dos mil quinien tos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

> Martín Leguizamón — Martillero Público. e|7|9|946 - v|15|10|946. Importe \$ 40.00

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2107 - EDICTO: El señor Juez en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, en el juicio de rectificación de partida promovido por doña Donata Hoyos de Acuña, ha producido esta sentencia: "Salta, Setiembre 9 de 1946. - FALLO: Haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación del acta número mil noventa y siete, folio ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y sieté, del tomo cuarenta y siete de Matrimonios de la Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es Donata Hoyos y no Julia Hoyos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Setiembrebre 19 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 10. -.

e|20|9|46 - v|28|9|46.

Nº 2099 - RECTIFICACION DE PARTIDA. -En el expediente: Ordinario (Rectificación de partida de matrimonio) dp. BERNARDINO DE-CENS SERRANO YI MARTINA GALLARDO DE SERRANO, el Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil Arturo Michel Ortiz, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Setiembre 11 de 1946.... FALLO: Haciendo lugar en parte a la demanda y mandando agregar el nombre de Decens al de Bernardino Serrano, pa ra que diga Bernardino Decens Serrano en la 'partida de matrimonio' acta N.o.72, de fecha 13 de enero de 1929 de Pichanal, departamento de Orán, de esta Provincia. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. - Salta, Setiembre 19 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secre-

Importe \$ 10.—.

e|20|9|46 - v|28|9|46

### SENTENCIA DE REMATE

№ 2106 — SENTENCIA DE REMATE: En la ejecución seguida por Antonio Yório a Jorge R. Solá, el señor Juez Dr. César Alderete, en fecha agosto 22 de 1946 ha resuelto se lleve adelante la ejecución, con costas. — Salta, setiembre 3 de 1946. — Ricardo R. Arias, Escribano Secretatio.

Importe \$ 10.—

e|20|9|46 - v|23|9|46.

## **ADMINISTRATIVAS**

Nº 2078 - EDICTO - De conformidad con lo prescripto por el artículo 112 del Código Rural se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el señor Diógenes Torres como Apoderado General de HIGAMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIA-RIA, AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL solicitando la concesión de uso 11.000 litros de agua por segundo que se tomarán del Río Bermejo para irrigar las fincas denominadas "Isla de la Cruz", "Bobadal" "Colpana", "San Antonio Sud", "Arenal", "San Antonio Norte", "Isla de Zenta" o Madrejones o El Quemado" y "Campo del Pescado", ubicadas en el Departamento de Orán de esta Provincia.

Importe \$ 30.-

e|12|9|46 - v|19|10|46.

Nº 2051 - EDICTO - DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA DE LA PROVINCIA - Habiendo el Poder Ejecutivo de la Provincia declarado obligatoria la presentación de los títulos de derecho de agua de todos los ríos, arroyos y demás cauces que formam la cuenca del Río Urueña el cual coincide en todo sus curso con el límite de esta Provincia y la de Tucumán, bajo las denominaciones de Infiernillo, o de Los Sauces, internándose posteriormente en la Provincia de Santiago del Estero, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al partir del 28 de agosto de 1946, por medio de edictos, a todos los que se consideren con derecho de agua sobre los ríos arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Ríò Urueña, para que presenten los títulos que acrediten tales derechos, ante la Dirección General de Hidráulica, calle Caseros 1615. Salta, Agosto 28 de 1946. Carlos Conedera — Secretario — Importe \$ 20.---

e|6|9|46 — v|25|9|46

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2102 — VENTA DE NEGOCIO Ley número 11867

A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional número 11867, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de la Ferretería instalado en el pueblo de Tartagal, Orán, de propiedad del señor Gregorio Tobar, a favor de la "CASA TOBAR" Sociedad Colectiva Comercial "TOBAR HERMANOS" a constituirse por los señores Gregorio Tobar hijo y Tito Tobar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía, calle Urquiza número 434. Tel. 3144.

Salta, Setiembre 19 de 1946.

Importe \$ 12.—

HORACIO B. FIGUEROA e|20|9|46 — v|25|9|46.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2092 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y CO-MERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 47.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de maderas con destino a los trabajos generales de la Administración. La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de setiembre de 1946, a las 10 horas, en la Administración de los Y. P. Fiscales del Norte, situado en Campamento Vespucio, F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente en la Administración, en la Representación Legal de Salta Déan Fúnes 8, en Orán (Oficina de Y. P. F.)

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.
Ing. Héctor A. González

Administrador

Importe \$ 20.40.

e|17|9|46 — v|27|9|46.

Nº 2070 — MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITA-CION PUBLICA Nº 3.

Llámase a licitación pública para el Servicio de Transporte de Pasajeros y Cargas de las siguientes líneas: Galpón a Metán; Campo Santo a Güemes; Salta a Rosario de Lerma; Salta a Chicoana; Salta a Güemes; Alemania a San Carlos; Salta a San Lorenzo; Salta a Campo Quijano; Salta a Guachipas; Salta a Molinos, Payogasta y La Poma; Tartagal a San Pedrito; Orán a Pichanal; Salta a Chicoana; Salta a Cerrillos, y Saucelito a Colonia Santa Rosa.

Las propuestas, pliego de Condiciones y Es pecificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 3 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad - Salta. Importe \$ 25.20. e|11|9|46 — v|3|10|46.

Nº 2055 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINIS-TRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITA-CION PUBLICA Nº 4.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 30 Carpas completas de lona impermeable.

Las propuestas, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 21 de Setiembre de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad-Salta. Importe \$ 20.00 e|7 al 21|9|46.

Nº 2028 — MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITA-CION PUBLICA Nº 2.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Lumbrera a Rivadavia — Tramo: Río del Valle — Vizcacheral — Sección Río del Valle « Estación Río del Valle (Km. 1132-C-18-FF. CC.). Obra Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 569.571.17 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 24 de Septiembre de 1946 a las 11 horas. EL CONSEIO

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-LETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarám de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 192 del 16 de Abril de 1946.

## **JURISPRUDENCIA**

Nº 510 —CORTE DE JUSTICIA — SALA SE-GUNDA.

Nº 510 — CORTE DE JUSTISIA — SALA SE-GUNDA.

CAUSA: Contra Roberto Pemberton, por supuesta usurpación de propiedad a Angel Vidal y otro.

C. R.: Jurisdicción.

DOCTRINA: I) — Si el prevenido se sometió voluntariamente a la autoridad del "a-quo".

sin usar del derecho que le acuerdan los arts.

197 y 399, inc. 1º del Cód. de Proc. en lo Crim.,
no puede ya cuestionar ante el Tribunal de
alzada y por via de recurso, la jurisdicción
y competencia del inferior. En tal supuesto,
falta pronunciamiento de primera instancia sobre esa cuestión, y es de orden público la
división en instancias.

II) — No compete a este Tribunal intervenir en los conflictos jurisdiccionales y dirimir las contiendas de competencia que se susciten entre jueces de distintas provincias (Ley 4055, art. 9; apartado d).

Salta, 18 de Setiembre de 1946.

Y VISTOS:

Esta causa contra Roberto Pemberton, por supuesta usurpación de propiedad en perjuicio de Angel Vidal y Antonio Mestres, elevada por los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 54, de parte de la defensa, contra el auto de fs. 50 a 53; y

CONSIDERANDO:

Que al informar "in voce" (fs. 58) el señor abogado defensor concretó sus recursos, limitándolos en su alcance al punto 2º de dicho auto, en cuanto hace saber al Ingeniero D. Roberto Pemberton "que deberá abstenerse de realizar operaciones de mensura, deslinde y

---INGRESOS-

amojonamiento en territorio dentro del cual ejerza jurisdicción de hecho la Provincia de Salta, sin orden de juez competente de esta Provincia".

Que, establecido así el alcance de los referidos recursos, corresponde pronunciarse sobre ellos en su debido orden procesal.

l°) — En cuanto a la nulidad: Que el auto en grado no adolece de vícios que lo invaliden, según las disposiciones expresas de la ley de enjuiciamiento criminal; por lo que corresponde desestimar el recurso (arts. 465 y 623 del Código respectivo).

2º) - En cuanto al recurso de apelación:

Que el prevenido, Ing. Pemberton, se sometió voluntariamente a ser indagado por el Sr. Juez "a-quo" (fs. 48 y 49) y al no haber usado del derecho que le asistía según lo dispuesto en los arts. 197 y 399, inc. 1º del Proc. en lo Crim., no puede ya cuestionar en esta instancia —como lo hace el recurrente— la jurisdicción del inferior. A tal respecto no media pronunciamiento del "a-quo" y la división en instancias es de orden público;

Que de los informes técnicos corrientes en el Exp. Nº 1507 — año 1946— de Secretaría General de la Gobernación — agregado— resulta "prima-facie" que la propiedad "Ramaditas" o "Desmonte", del denunciante Sr. Angel Vidal, se encuentra integramente comprendida en te-

rritorio sobre el cual la Provincia de Salta ejerce jurisdicción de hecho, o sea a este lado de la línea limitrole provisoria entre ambas provincias, convenida en el año 1941 — "adreferendum" de las respectivas legislaturas—por los Gobiernos de Salta y de Jujuy. Tal circunstancia, añadida al acto de sumisión procesal precedentemente anotado, hace que el Sr. Juez "a-quo" haya podido ordenar la suspensión de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de dicho inmuéble, ordenadas por juez de extraña jurisdicción;

Que no compete a este Tribunal, sino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la vía y forma legal, decidir sobre las contiendas de competencia que se susciten entre jueces de distintas provincias (art. 9, apartado de ley nacional Nº 4055);

Por ello, la Sala segunda de la corte de justicia.

DESESTIMA el recurso de nulidad y CON-FIRMA el auto recurrido, en cuanto fué materia de la apelación.

Cópiese, notifíquese y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN
— NESTOR E. SYLVESTER — Ante mí: Angel
Neo, Esc. Sec.

# BALANCE

## CONTADURIA GENERAL

## **ADMINISTRATIVAS**

Nº 2110

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DESDE EL 1º AL 31 DE AGOSTO DE 1946.

-		· '		
•		<b>.</b>	\$	\$ _
Ā	Saldo del mes de Julio de 1946:		- 9 .	10.566.94
A.	CALCULO DE RECURSOS 1946		•	_
	Rentas Generales Ordinarios		597.127.—	• •
	Rentas Generales c Afectación Especial		66.905.55	
•	Reparticiones Autórquicas	•		
•	Administración Vialidad de Salta	42.318.60		
	Dirección Provincial de Sanidad	14.236.89	56.555.49	720.588.04
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
A	CUENTAS ESPECIALES	•	• ,	•
	Administración Vialidad de Salta		000 00	
	Ley 380 Co. Fi. Co.	•	963.88	
	Municipalidad de San Lorenzo	•	174 10	
	Cuenta Recaudación	•	174.16	
,	Depósitos en Garantía		13.624.26	
	F. F. C. C. del Estado — Decreto Nº 10754 1946		480.—	
	Decreto Nº 11366 del 4 5 1946	•		
	Sobresal, Familiar Personal, Ad. Paial,		79.36	
,	Venta de Harina Donada	* .	55.431.39	70.753.05
•				•
A	VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO	•		
	Caja Jubilaciones, y Pensiones — Ley 207 — Art. 49		16.788.21	
	Embargos Orden Judicial		260.—	
	Impuesto a los Réditos		3.80	
	Retención Ley 12.715	· ·	854.07	
	Sueldos y Varios Devueltos		237.33	
	Depósitos Provisorios		835.—	_
	Dirección Provincial de Sanidad - Lev 152 art. 2º	•	330 .—	19.308.41

		<del></del>	
A PAGOS POR PRESUPUESTO 1946	\$	<b>. \$</b>	\$ 1.454.59
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	1,404.00
A VALORES A REINTEGRAR AL TESORO		• :	•
Municipalidad de "El Galpón"			104 10
Cargo Reintegro			.104.10
A FONDOS DISPONIBLES	, ,		•
Banco Provincial de Salta	— · - · ·		
Renius Generales		715.137.39	
Banco Nación Argentina — Salta			
Rentas Generales	,	21.224.76	•
Banco Nación Argentina — Buenos Aires	. ~	• " "	
Retención Servicio Ley 712		347.564.22	1.083.926.37
A FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL		•	
Ba o Provincial de Salta		*.	
Depósitos en Garantía		2.747.76	
Obras Hospitalarias — Dec. Nac. 12699 y 16400 1944		10.682.68	
Dirección General de Centrales Eléctricas		10.000.—	23.430.44
A RECURSOS NO PRESUP. REPARTICIONES AUTARQUICAS			•
Dirección Provincial de Sanidad		•	
Aporte Municipal — Ley 415		4.279.81	
Consejo General de Educación			
Artículo 80 — Ley 68		4.279.81	8.559.62
		·	•
A OBLIGACIONES A COBRAR		•	
Obligaciones a Cobrar Ordinarios			527.10
A RECURSOS NO PRESUPUESTOS		•	
Devoluciones Ejercicios Anteriores			
Ejercicio 1940		1.050.— - 95.35	1.145.35
Ejercicio 1944			1.140.03
The second secon			
A REPARTICIONES AUTARQUICAS — CTAS CTES.  Administración Vialidad de Salta			
Fondos Vialidad — Ley 652	208.337.06		
Administración Vialidad — Ley 380	148.442.53	356.779.59	
			-
A Dirección Provincial de Sanidad	•		
Ley 527	43.395.48	FO 040 00	· ,.
Ley 96	8.944.58	52.340.06	
Consejo General de Educación -	·	279.639.28	688.758.93
Art. 80.— Ley 68 y Art. 190 — Constitución de la Provincia			
	•	•	
EGRESOS——		•	
	,\$ 	.\$	\$
Por REPARTICIONES AUTARQUICAS — CTAS CTES.		• • •	
Administración Vialidad de Salta,	, -		
Fondos Vialidad — Ley 652	59.867.46		- :
Administración Vialidad — Ley 380	24.478.93	84.346.39	
Dirección Provincial de Sanidad	_		•
Ley 527	14.236.89	•	
Ley 415	4.279.81	•	
Ley 96	2.570.19	21.086.89	
Consejo General de Educación	•	•	•
Artículo 190 — Constitución de la Provincia	167.021.94		
Artículo 80 — Ley 68	4.279.81	171.301.75	276.735.03

Po		\$	\$	\$ -
	CUENTAS ESPECIALES	•		
٠	Administración Vialidad de Salta	•.		
	Ley 380 — Co. Fi. Co.	•	963.88	
	Municipalidad de San Lorenzo		174:16	
	Cuenta Recaudación		2.692.52	
	Depósitos en Garantía  F. F. C. C. del Fatedia Depositor Nº 10754/46	•.	480	
:	F. F. C. C. del Estado — Decretos Nº 10754 46  Decreto Nº 11366 del 4 5 1946	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	±00	
٠.	Pago Deuda Atrasada	14.639.92	•	
	Sobresalario Familiar Personal Adm. Paial.	16, 954, 84		
	Dietas Legislativas Depart. Los Andes	300.—	31.894:76	
•	Decreto Ley Nº 10598 1946			
	Asistencia Social	7.039.—		
	Gastos y Jornales de Dirección General de Hidráulica	559.50	• •	
	Atención Gtos. Defensa Antigérea Pasiva	270	•	•
•	L. V. 9 Radio Prov. Salta — Compra Válvulas.	3.000.—		
• 1, 1 •	Pago Deuda Atrasada	376.18		
	Refección Edif. Casa de Gobierno y ot.	1.030.—		
	Pago de Gios, Ejerc, Vencidos — Pol. Salta	5.000	27.274.68	
-	Obras Hospitarias — Dec. Nac. 12699 y 16400 1944		10.047.00	
	Sueldos Renunciados		10.947.68	
	Deuda Flotante Créditos Reconocidos		145.50	84.573.18
	Dirección General de Centrales Eléctricas		10.000.—	04.3/3.10
_				
Por	VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO		10 800 01	* .
	Caja Jubilaciones y Pensiones — Ley 207 — Art. 49		16.788.21	
	Embargos Orden Judicial Impuesto a los Réditos		321.75 3.80	
	Retención Ley 12.715		854.07	
	Direc. Pcial. de Sanidad — Ley 152 — Art. 2°		330.—	•
	Sueldos y Varios Devueltos		55	. •
٠.	Depósitos Provisorios		250:—	18.602.83
į			·	•
Por	FONDOS DISPONIBLES		-	
:	Banco Provincial de Salta		•	
	Rentas Generales	•	479.515.93	
F	Banco Nación Argentina — Buenos Aires	<b>x</b>	1	
	Retención Servicio Ley 712	42.838.25		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Retención Servicio Ley 292	3.118.94	45.957.19	525.473.12
	•	<del></del>		·
, Poi	FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL	•		
	Banco Provincial de Salta	• •	5 ·	
	Depósitos en Garantía	.13.624.26		
	Venta Harina Donada	55.431.39		69.055.65
	·	;	į.	*
Poi	DEUDA EXIGIBLE			•
	Ejercicio 1940	-	1.050.—	- ,
	Ejercicio 1945		208.44	1.258.44
			200.44	
			200.44	
Por	PAGOS POR LEYES ESPECIALES 1946		200.11	•
	r PAGOS POR LEYES ESPECIALES 1946 r PAGOS POR DECRETOS 1946		200.14	44.952.51 300.—
Pos	r PAGOS POR DECRETOS 1946		200.44	44.952.51
Por			200.11	44.952.51 300.—
Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PNESUPUESTO 1946		200.44	44.952.51 300.—
Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PNESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada		95.65	44.952.51 300.—
Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PNESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Afectación Especial		95.65	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PNESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada	· ·		44.952.51 300.—
Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PNESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Afectación Especial	,	95.65	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PNESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Afectación Especial	· -	95.65	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PRESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Afectación Especial Aguas Corrientes Campaña r VALORES A REINTEGRAR AL TESORO Anticipo Gastos Decreto Ley Nº 9570		95.65 238.08	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PRESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Afectación Especial Aguas Corrientes Campaña  r VALORES A REINTEGRAR AL TESORO Anticipo Gastos Decreto Ley Nº 9570 Cargo Reintegro	,	95.65	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PRESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Afectación Especial Aguas Corrientes Campaña  r VALORES A REINTEGRAR AL TESORO Anticipo Gastos Decreto Ley Nº 9570 Cargo Reintegro Explotación Molino Harinero de Salta		95.65 238.08 390.60	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PRESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Afectación Especial Aguas Corrientes Campaña  r VALORES A REINTEGRAR AL TESORO Anticipo Gastos Decreto Ley Nº 9570 Cargo Reintegro Explotación Molino Harinero de Salta Cargo Reintegro	· .	95.65 238.08	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946  r PAGOS POR PINESUPUESTO 1946  r CALCULO DE RECURSOS 1946  Rentra Generales Ordinarios  Renta Atrasada  Rentas Generales c Aiectación Especial  Aguas Corrientes Campaña  r VALORES A REINTEGRAR AL TESORO  Anticipo Gastos Decreto Ley Nº 9570  Cargo Reintegro  Explotación Molino Harinero de Salta  Cargo Reintegro  Dirección Provincial de Sanidad	, <u>,</u>	95.65 238.08 390.60 40.000.—	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PRESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Afectación Especial Aguas Corrientes Campaña  r VALORES A REINTEGRAR AL TESORO Anticipo Gastos Decreto Ley Nº 9570 Cargo Reintegro Explotación Molino Harinero de Salta Cargo Reintegro Dirección Provincial de Sanidad Cargo Reintegro	• •	95.65 238.08 390.60	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PINESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Aiectación Especial Aguas Corrientes Campaña  r VALORES A REINTEGRAR AL TESORO Anticipo Gastos Decreto Ley Nº 9570 Cargo Reintegro Explotación Molino Harinero de Salta Cargo Reintegro Dirección Provincial de Sanidad Cargo Reintegro Gobierno de la Nación — Exprop. Plaza de Arma	· -	95.65 238.08 390.60 40.000.—	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PINESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Aiectación Especial Aguas Corrientes Campaña  r VALORES A REINTEGRAR AL TESORO Anticipo Gastos Decreto Ley Nº 9570 Cargo Reintegro Explotación Molino Harinero de Salta Cargo Reintegro Dirección Provincial de Sanidad Cargo Reintegro Gobierno de la Nación — Exprop. Plaza de Arma Cargo Reintegro	· -	95.65 238.08 390.60 40.000.—	44.952.51 300.— 1.446.156.93
Por Por	r PAGOS POR DECRETOS 1946 r PAGOS POR PINESUPUESTO 1946 r CALCULO DE RECURSOS 1946 Rentra Generales Ordinarios Renta Atrasada Rentas Generales c Aiectación Especial Aguas Corrientes Campaña  r VALORES A REINTEGRAR AL TESORO Anticipo Gastos Decreto Ley Nº 9570 Cargo Reintegro Explotación Molino Harinero de Salta Cargo Reintegro Dirección Provincial de Sanidad Cargo Reintegro Gobierno de la Nación — Exprop. Plaza de Arma		95.65 238.08 390.60 40.000.—	44.952.51 300.— 1.446.156.93

Por CARGOS POR DEUDAS VARIAS

Deudores Juicios Varios.

Por OBLIGACIONES A COBRAR

Obligaciones a Cobrar Ordinarios

Por Saldo en Caja que pasa al mes de septiembre de 1946

• 120.—

423.10 3.763.58

2.629.122.94

Salta, 16 de septiembre de 1946.

RAFAEL DEL CARLO

Contador General de la Provincia

V' B

MANUEL L. ALBEZA

Tesorero General de la Provincia

Despacho, setiembre 18 de 1946

Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido Tesorería Gral. de la Provincia, desde el 1º al 31 de agosto del corriente año, y pase a la Secretaría General de la Gobernación, estimándole se sirva dar a publicidad por un día en el BOLETIN OFICIAL y por una sola vez en el Diario "Norte" de esta Ciudad.

Dése a esta providencia el carácter de muy atenta nota de envío.

JUAN W DATES

Ministro de Hacienda. Obras P. y Fomento

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Sin Cargo.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
• 1 9 4 6